

Medellín, 07 de junio del 2022

Doctor
RAMON JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Programa de Salud
Universidad de Antioquia.

Referencia Invitación PSU-001-2022

Objeto : El Programa de Salud adscrito a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, requiere contratar, prestación de servicios en salud en imágenes diagnósticas y medicina del dolor, por parte de un proveedor en salud, bajo su responsabilidad, con sus propios recursos humanos, técnicos, administrativos y locativos, para radiología convencional- estudios especiales- tomografía-resonancia magnética- Rayos X, ecografía, mamografía, electromiografías y estudios endoscópicos incluidos dentro del Sistema Universitario de Salud de la Universidad de Antioquia-Programa de Salud (Acuerdo Superior 473 del 26 octubre de 2021), para los afiliados del Programa de Salud de la Universidad de Antioquia. Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al Anexo 1 “Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

Asunto: Informe de revisión y evaluación de propuestas

Cuantía: Mediana

Comisión: Viviana Patricia Herrera Marín (profesional temporal 1), Hernán Darío Munera Munera

Respetado Dr. Ramón Javier

Como comisión evaluadora, procedemos a presentarle informe de los resultados de la evaluación conforme al numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

1. Antecedentes

1.1. El 22 de abril de 2022 se elaboró y aprobó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.

1.2. El 04 de mayo de 2022 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal

#1000922062 vigencia 2022, por un valor de QUINIENTOS MILLONES PESOS (\$500.000.000) Y el certificado de disponibilidad presupuestal #1000922067, por un valor de DOSCIENTO VEINTE MILLONES PESOS (\$220.000.000) vigencia 2023, para un total de SETECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$720.000.000); por tanto, se trata de un proceso de mediana cuantía.

1.3. El 19 de mayo de 2022, la invitación pública PSU-001-2022, se publicó en el Portal Universitario.

1.4. El 03 de junio de 2022, a las 10:00 A.M., se recibió una (1) propuesta.

2. Fase 1. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

La empresa HERNAN OCAZONEZ Y CIA.S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos y comerciales establecidos en los términos de referencia; por tanto, pasa a la fase 2 para evaluación.

3. Fase 2. Evaluación de las Propuestas Comerciales En los términos de referencia, en el cual se dijo que el único criterio será el PRECIO MÁS FAVORABLE para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

Tabla 2, Asignación de puntaje

CRITERIO DESCRIPCIÓN PUNTAJE MÁXIMO

Pt1 =Pt1A+P1B

Pt1A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 3. 700 puntos

Pt1B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos, relacionados en la tabla 3. 300 puntos

PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER 1000 PUNTOS

Para calcular $Pt1 = Pt1A + Pt1B$, se evaluará de la siguiente manera:

Pt1A= Se asignarán máximo $700/R$ puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 3.

Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos es, $R=67$

Pt1B= Se asignarán máximo $300/NR$ puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos. relacionados en la tabla 3.

Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, $NR=158$

Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para calcular los puntajes Pt1

MEDIA ARITMÉTICA:

Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n V_{ij} / n \quad [1]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

V_{ij} = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

Pt1, se asignará el puntaje así:

$$Pt2 = Pt1A + Pt1B \quad [2]$$

Condiciones de evaluación para:

Pt1A se asignarán 700/R puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [3]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 700/R \quad [4]$$

Se asignarán cero (0) puntos para el valor total de cada uno de los ítems representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [5]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 0 \quad [6]$$

Condiciones de evaluación para:

Pt1B se asignarán 300/NR puntos para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar no representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [7]$$

Entonces

$$Pt_{ij} = 300/NR \quad [8]$$

Se asignarán cero (0) puntos para el valor total de cada uno de los ítems a evaluar no representativos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$V_{ij} > (X_i)$ [9]

Entonces

$P_{tij} = 0$ [10]

Se procedió a la revisión de la propuesta económica recibida de HERNAN OCAZONEZ Y CIA.S.A.S para ejecutar el objeto del contrato. Considerando que sólo se presentó un proponente, no se puede comparar con otro y, por tanto, es innecesario aplicar las anteriores fórmulas matemáticas; sin embargo, es importante anotar que la propuesta presentada cumple con los requisitos del estudio de mercado que hace parte del estudio previo de la presente invitación.

Conclusiones

1°) Se recibió UNA (1) propuesta comercial de HERNAN OCAZONEZ Y CIA.S.A.S., con NIT 890.920.848-5, representada legalmente por WILMAR ROLDAN ZAPATA con cédula 98.536.455; la cual cumplió con todos los requisitos habilitantes y por ser la única oferta, se le otorgan los MIL (1000) puntos; por tanto, se recomienda seleccionar y contratar a dicha empresa para ejecutar el objeto de la invitación pública.

2°) Si Usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas Universitarias, puede aceptarlo; en este caso, se debe informar o comunicar, por medio del Portal Universitario, los resultados de la evaluación, conforme dispone el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014; en caso de no aceptar el informe, puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias o procedentes.

3°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados según disponen las normas universitarias:

1. Una (1) propuesta comercial.
2. El archivo en Excel en el cual se detalla la revisión de la propuesta.
3. Evaluación de Aspectos Jurídicos

Cordialmente,

Viviana Herrera M

VIVIANA PATRICIA HERRERA MARÍN
Profesional temporal 1



HERNAN DARIO MUNERA MUNERA
Profesional



JUAN CARLOS CAÑAS AGUDELO
Jefe de División Programa de Salud.